

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: DEMOLICION DE HORMIGON ARMADO

UNIDAD: m3

CODIGO: GM-PRE-DEM-0013



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la demolición manual de estructuras de hormigón armado, es decir, demolición de todos los muros, fundaciones, columnas, vigas, bóvedas y losas de hormigón armado en el predio donde se efectuará la nueva construcción o las estructuras que estén establecidas en planos y/o sean instruidas por el Supervisor de Obra.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

EQUIPO Y MAQUINARIA:

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. En general, todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, se dotará a los trabajadores máscaras de filtro para protección de las vías respiratorias y lentes antipartículas y antipolvo, además de casco, botas de seguridad y guantes de cuero, los implementos de seguridad correrán a cuenta del Contratista no siendo considerados para efectos de pago.

La demolición debe ser ejecutada manualmente, los métodos que podrá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados previa autorización del Supervisor de Obra, siempre y cuando éstos no dañen estructuras colindantes.

Una vez determinadas con el Supervisor de Obra las estructuras a demolerse, el Contratista procederá a la medición previa hasta donde sea posible verificar, realizará un relevamiento fotográfico, planos de las áreas indicadas y efectuará la demolición.

El Supervisor instruirá al Contratista la presentación de un plan de trabajo, en el que definirá los procedimientos a seguir para la demolición de los diferentes elementos. Este plan debe ser aprobado por el Supervisor previo al inicio de los trabajos.

El Contratista cuidará de no afectar la estabilidad de la estructura existente al efectuar las demoliciones, siendo responsable por cualquier daño que pudiera ocasionar. Cualquier defecto producido por la demolición en las partes existentes deberá ser subsanado por el Contratista a su entero costo.

Durante todo el proceso, el Contratista pondrá el máximo cuidado y tomará las medidas apropiadas para evitar interrumpir todos los servicios existentes, tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros. En caso de daño a los mismos, el Contratista deberá correr con los gastos de reparación que demande la empresa proveedora del servicio, a este fin el Contratista comunicará inmediatamente ocurrido el evento al Supervisor de Obra.

La demolición se efectuará hasta el nivel determinado e instruido por el Supervisor de Obra, no se reconocerá pago al Contratista por trabajos no autorizados.

Todas las áreas de demolición deben estar debidamente aisladas y señalizadas, demarcando todo el perímetro de la zona con cinta de seguridad, asimismo, se deben instalar letreros preventivos que indiquen el riesgo de la actividad que se está realizando.

Durante el desarrollo de este ítem, se debe en lo posible impedir la excesiva cantidad de polvo, por lo que se debe regar a intervalos tanto para impedir el levantamiento del mismo como para eliminarlo lo más cerca

posible de su punto de formación, en especial cuando los trabajos se desarrollan en lugares confinados.

Cualquiera que sea el método de demolición que se aplique, los elementos de hormigón se deberán fragmentar de tal forma que sean manejables para su traslado al lugar de acopio.

Los materiales que estime el Supervisor de Obra recuperables, serán transportados y almacenados en los lugares que este determine, si estuvieran fuera de la obra estos deberán ser considerados en otro ítem de transporte de material.

No se permitirá utilizar materiales provenientes de la demolición en trabajos de la nueva edificación, salvo expresa autorización escrita del Supervisor de Obra.

Los materiales desechables serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por el Supervisor de Obra, para su posterior transporte a los botaderos establecidos para el efecto por las autoridades locales.

En el caso que la demolición efectuada, no genere una cantidad considerable de escombros, estos deberán ser evacuados en un máximo de 48 horas.

El retiro de escombros deberá efectuarse antes de iniciarse la nueva construcción en lugares adecuados y autorizados para el fin, el mismo no será remunerado en este ítem sino en otro específico para esa tarea.

4.- MEDICIÓN

La medición del presente ítem se realizará por METRO CÚBICO (m3), considerando únicamente el volumen neto correctamente ejecutado de la estructura demolida por el Contratista; autorizado, verificado y aprobado por el Supervisor de Obra, no se considera ningún tipo de esponjamiento.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.